

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ENE. 1999

VISTO la nota de la señora Estela Marta BAZAN residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que la señora solicita una ayuda económica para paliar la situación por la cual está atravesando.

Que necesita trasladarse a la ciudad de Río Gallegos, a los efectos de que su hijo sea tratado en el de servicio de traumatología y ortopedia.

Que no posee obra social por lo tanto no puede afrontar los gastos médicos, traslados y estadía en la ciudad mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
DE ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes por los tramos USH/RGA/USH a nombre de la señora Estela Marta BAZAN, D.N.I Nº 16.999.858, y de su hijo Cristian Manuel RUIZ, D.N.I 32.016.303 (Fecha 25/1/99-regreso open.), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 024 /98.-

